

En la duda en que se halla esta Presidencia  
sobre si sea efectiva la Suprema orden, que se  
asegura estar librada à las cajas del Tesoro  
para q. no se reciba moneda de cobre por  
ningun motivo; no puede resolver las mu-  
ltas y repetidas demandas q. se interponen  
por varios infelices pidiendo que se les obligare  
à admitir esta moneda à los que se deniegan  
recibirla, y que se les multe para que sirva  
de exemplar à los demas: por lo que se è  
indispensable consultar à V. S. sobre el par-  
ticular, esperando la resolucion cr. S. Ex.  
para conducirse conforme a lo que se le  
prevenga.

Dios que. à V. S. m. d. a. J. Arzobispo  
y Julio 10. de 1823.

Pero Antonio de Quiroga



012.73-116

MH-0673  
Caja 17  
Doc: 289  
Fol: 1

S. Secret. del Despacho de Hacienda.